

3.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla Cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—NUMERO UNO.—Local comercial en planta baja de la casa número 43, de la calle Romero de Cepeda, Barriada de San Roque de Badajoz. Mide trescientos cinco metros cuadrados y comprende dos pequeños patios. Linda: frente, con la calle citada y con hueco de ocupado por vestíbulo y escaleras de acceso a las viviendas del edificio, derecha entrando, finca de Manuel Moreno González, Antonio Pérez Rodríguez, Rafael Solano Camacho y resto de finca matriz de donde procede, izquierda, de herederos de Luis Rodríguez Novillo y de Antonia Carrasco Medina y fondo, de Antonia Carrasco Medina y Juan Aliseda García. Inscrita en Badajoz, al tomo 1.596, libro 133, folio 161, finca 7.064, inscripción 1.ª. Valorada en doce millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

2.—NUMERO CINCUENTA Y SEIS.—Piso sexto tipo A, del edificio denominado El Greco, sito en la calle de San Isidro número 1 de la ciudad de Badajoz. Consta de estar-comedor, cinco dormitorios, vestíbulo, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza exterior y otra interior con lavadero. Tiene una superficie construida según el título de ciento cuarenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva de ciento treinta y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Se accede al piso por la escalera II, y linda: frente, esa calle, derecha piso B y pasillo de acceso, izquierda, otra finca de Prodisa, y fondo, patio de luces y piso C. Inscrita en Badajoz, al tomo 1.454, libro 32, folio 38, finca número 1.833, inscripción 2.ª. Valorada en once millones ciento quince mil pesetas.

Dado en Plasencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

E./

GREGORIO DEL PORTILLO GARCIA

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 26 DE MADRID

EDICTO. Procedimiento hipotecario número 855/84.

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado D.ª Beña Guardo Laso, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 855/84 a instancia del Procurador Sr. González Valderrábano, en nombre y representación de Entidad de Financiación de Negocios Financieros, S. A., contra D. Mariano Campos Navas y D.ª Clemencia Pastor González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día cuatro de abril de 1988, a las 12 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintiocho de abril de 1988, a las 12 horas, por el tipo de 2.592.000 pesetas, igual al 75% de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día diecinueve de mayo de 1988, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20% de la 2.ª.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Solar edificable en la calle de José Antonio, sin número de gobierno de Talarrubias (Badajoz).

Ocupa una superficie de 452 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con finca del Sr. Campos Navas y Manuel Fernández Blanco, izquierda con otra de D. Nicolás Horcajo Mansilla y calle de Gabriel y Galán y por el fondo de finca de D. Miguel Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 97 del archivo general, libro 12 del Ayuntamiento de Talarrubias, finca número 2.057, folio 190, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.